

**ANEXO REGLAMENTO EVALUACIÓN 2020: DECRETO 67****PERÍODO EMERGENCIA COVID – 19: PLAN EDUCATIVO REMOTO Y PRIORIZACIÓN CURRICULAR****FASE 1**

Siguiendo las recomendaciones ministeriales en este nuevo proceso de educación remota y priorización de los aprendizajes, se evaluará de una manera preferentemente formativa con énfasis en la participación y responsabilidad de los alumnos y alumnas junto a sus familias en el proceso educativo, sin dejar de lado el cumplimiento de los objetivos imprescindibles, lo cual se efectuará a través del sistema de monitoreo y acompañamiento por parte de los docentes con la entrega de objetivos imprescindibles a través de diversas estrategias pedagógicas que aseguren la incorporación de contenidos, habilidades y destrezas junto a un proceso de acompañamiento y retroalimentación de los mismos, utilizando para ello la recopilación de evidencias aportadas por el estudiante como fotografías, audios, videos, mensajería, mails u otra forma de documentación, las cuales se irán organizando en carpetas individuales, apreciando de este modo sus logros y avances en el proceso de aprendizaje.

Por tal razón la evaluación sumativa se utilizará para obtener una visión integrada y completa que corresponda a una recopilación de todas las actividades formativas, y será utilizada preferentemente y solo para efectos de la promoción.

Promoción alumnos y alumnas 2020

- Será válido para efectos de promoción nota anual por asignatura.
- No existirá durante este año el promedio semestral.
- Para efectos de promoción de año escolar se mantiene vigente decreto 67 y serán promovidos de curso quienes:

***-Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de educación.***

- ***-Habiendo reprobado una asignatura, su nota final anual sea como mínimo un 4.5 incluyendo la asignatura no aprobada.***
- ***-Habiendo reprobado dos asignaturas, su nota final anual sea como mínimo un 5.0 incluidas las asignaturas no aprobados.***

**Descripción y porcentajes de Evaluación 2020 Colegio Los Libertadores**

**EVALUACIÓN FORMATIVA:** 80 % de la nota final anual de promoción (recopilación de evidencias y participación del proceso)

<b>EVALUACIÓN FORMATIVA (ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LOS APRENDIZAJES)</b>	40 % Participación proceso educativo	Accede al proceso de manera continua.
		Manifiesta interés frente a los aprendizajes.
		Organiza la información de manera adecuada en los tiempos estimados.
	40 % Responsabilidad	Cumple con los plazos dispuestos.
	20 % Resultados objetivos Imprescindibles	Cumple con el desarrollo de a lo menos el 60 % de el/ los objetivo /s imprescindible/s.

**EVALUACIÓN SUMATIVA:** 20 % de la nota final anual de promoción (evaluación integrada de objetivos imprescindibles fase 1)

Como establecimiento continuaremos cumpliendo el rol educativo que nos compete, asegurando un aprendizaje equitativo e inclusivo, valorando el aprendizaje personal de cada estudiante, su esfuerzo y participación en tan complejo momento educativo, emocional y social, atentos a las necesidades y requerimientos de todos nuestros alumnos y alumnas.